REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **056** **Fecha Estado:** 14/04/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420210006200	Ejecutivo Singular	PABLO ANTONIO BORJA HERRON	RAUL DE JESUS CALLE MONCADA	Auto pone en conocimiento T.06. Costos deben ser asumidos por las partes; los tìtulos se dejaràn a disposiciòn de los expertos. Requiere a las partes suministrar los costos o valores relacionados con la pericia.	13/04/2023		
05001310300420210027300	Ejecutivo con Título Hipotecario	SANTIAGO ARANGO RAMIREZ	NATALIA VALENCIA NARANJO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte T.04. Reanuda proceso; decreta suspensiòn del proceso hasta el 23 de junio de 2023.	13/04/2023		
05001310300420220010600	Verbal	LUZ ELENA ARANGO VASQUEZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL RESTREPO	Auto resuelve recurso T.02. Niega la reposición de los autos del 26 de mayo de 2022 y 24 de enero de 2023. Concede recurso de apelaciòn en el efecto devolutivo contra el auto del 24 de enero de 2023. Acepta renuncia a poder, reconoce personería.	13/04/2023		
05001310300420220013800	Ejecutivo Singular	VALENCIA ALVAREZ SAS	IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S.A.S.	Auto aprueba liquidación T.04. De costas realizada por la secretarìa del Juzgado. Acepta renuncia poder	13/04/2023		
05001310300420220024500	Verbal	JUAN ROSAL GARCIA	POTENCO S.A.S.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso T.06. Niega la excepciòn previa de no comprender la demanda, condena en costas al demandado a favor del demandante.	13/04/2023		
05001310300420230012500	Verbal	JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES	IVAN DARIO TORO GALLEGO	Auto admite demanda T.05. Notificar a la parte demandada. Poner en conocimiento de la parte demandada. Fija cauciòn. Reconoce personerìa.	13/04/2023		
05001310300420230013600	Verbal	HECTOR DARIO RUA MONSALVE	JUAN PABLO VARGAS VARGAS	Auto rechaza demanda T.02. Por falta de competecia territorial, ordena remitir al Juez Civil del Circuito de Cali (reparto).	13/04/2023		
05001310300420230013900	Ejecutivo Singular	DAVID AUGUSTO TRUJILLO MARIN	LUIS CARLOS GALEANO GONZALEZ	Auto inadmite demanda T.06. Cumplimiento de requisitos legales por el termino de cinco (5) días. Arrimar al Juzgado el 19 de abril de los presentes, el original de los tìtulos ejecutivos.	13/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela Marìa Velásquez Pulgarín

SECRETARIO (A)